EXPEDIENTE No.	202576002100100006E
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	22/10/25
ENTIDAD	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
CONTRATO No.	607 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/07/2025
NOMBRE DEL(OS) SUPERVISOR(ES)	ADRIANA BOTERO
DEPENDENCIA(S)	Dirección de Transformaciones Culturales
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN DC ARTE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 830500660
PERIODO DEL INFORME	04/08/2025 - 03/09/2025
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la implementación de la estrategia “Escuela de Futuros” y sus metodologías creativas orientadas a la creación colectiva de dispositivos, narrativas y prácticas creativas que articulan los procesos de formación, creación e investigación con perspectivas de futuro en Bogotá
RELACIÓN DE ANEXOS	Los anexos de las obligaciones contractuales se incorporan en cada una de las carpetas creadas para tal fin, adicionalmente se describen en la columna del informe denominada como producto o evidencia.
El contratista hace entrega de informe de actividades, en el cual se relacionan según obligaciones del contrato, las siguientes actividades:	

No.	A) OBLIGACIONES GENERALES:	ACTIVIDADES Y FECHA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Aportar certificación bancaria de la constitución del encargo fiduciario para el desembolso de los recursos, tanto de los aportados por la SCRD, como los aportes del asociado y los recursos gestionados.	En el informe No 1, se aportaron los documentos que certifican la constitución del encargo fiduciario bancario para el desembolso de los recursos que aporta la SCRD. Para el periodo correspondiente al informe No 2, se realizaron las siguientes acciones: Conformación del comité fiduciario Comunicaciones sobre exención tributaria	Ver carpeta: Informe No 2 ● A-Obligación #01_Fiducia Extracto bancario cuenta convenio Comunicaciones con la fiducia
2	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de LA SECRETARIA.	Se mantiene estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, y tampoco por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro ni total ni parcialmente, sin antes contar	Ver carpeta: Informe No 2 ● A-Obligación #02_Cláusulas_confidencialidad

		con previa autorización de LA SECRETARIA. La cláusula de confidencialidad se ha incorporado a todos los negocios jurídicos o contratos derivados de la ejecución de este contrato, suscritos en el mes de agosto	
3	Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de LA SECRETARÍA, así como a las personas externas.	Se brinda un buen trato y respeto a los colaboradores de LA SECRETARÍA, así como a las personas externas.	NA para este periodo
4	Garantizar que toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información	Se garantiza que toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, es procesada, entregada y transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. Para dar cumplimiento se cuenta con correo exclusivo para el tráfico de información y documentos del convenio. Escuela Futuros DC Arte	Ver carpeta: Informe No 2 ● A-Obligación #4_Registro_correo
5	Constituir la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del convenio.	Se obtiene Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Firmada para garantizar y mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del convenio.	Ver carpeta: Informe No 2 A-Obligación #5_Póliza
6	Facilitar a la supervisión del Convenio el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este.	Se facilita a la supervisión del Convenio el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este. Se cuenta con acceso a la carpeta creada para la ejecución del convenio donde se alojan las matrices de seguimiento y control de recursos por cada uno de los componentes	Ver carpeta: Informe No 2 ● Informe No 2, ítem A. Obligación No 6 Base de datos de cada componente
7	Aceptar las recomendaciones y orientaciones que formule el Comité Técnico del Convenio y lo que se coordine con el Supervisor del Convenio.	Se aceptan las recomendaciones y orientaciones que se formulan en el Comité Técnico del Convenio y lo que se coordina	Ver carpeta: Informe No 2 ● A-Obligación #07_Actas_Comite_Tecnico

		con el Supervisor del Convenio. Durante el periodo reportado se realizaron los siguientes comités: No 1: 04/07/2025 No 2: 15/07/2025 No 3: 18/07/2025	
8	Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	El equipo de supervisión de la SCRD no ha realizado solicitudes de información, igualmente se cuenta con medios de comunicación que garantizan la fluidez de la comunicación, tales como grupos por componentes, a través del Wasap	Ver carpeta: Informe No.2 ● A-Obligación #08_WA_Comunicación interna
9	Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.	Se cumplió con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento, suscribiendo las respectivas actas.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #09 Actas Reuniones Seguimiento-Documentos organizados por cada uno de los componentes
10	Garantizar la entrega oportuna de todos los documentos legales y contables requeridos para la aprobación de cada desembolso que se realice con cargo a los recursos de la Secretaría. Así mismo hacer entrega oportuna de los soportes respectivos una vez sean realizados los mencionados desembolsos. Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.	De acuerdo a las condiciones adicionales del convenio 607 se radicaron los documentos para la realización del único desembolso a la cuenta del encargo fiduciario Radicado No 20257100172072	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #10_Soportes_Desembolsos
11	Conservar y entregar la información relacionada con la ejecución del convenio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la devolución de la memoria institucional, así como hacer entrega de todos los bienes facilitados por LA SECRETARÍA (en caso de que le sean entregados) para el desarrollo de las actividades, al término del convenio.	El Asociado protege la documentación producida en el marco de la ejecución del convenio. La memoria institucional del mismo, se entregará a la terminación del convenio en los formatos acordados entre las partes	NA para el periodo
12	Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas relacionados con el objeto.	Se aporta al convenio todo conocimiento que se requiera para el desarrollo eficiente de los temas relacionados con el objeto. El asociado comparte el acceso a la AP Clik Up, en la que se realiza el tráfico de documentación que hace parte de la ejecución del convenio	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #12_Aportes_Experticia_Tecnica
13	Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio	Se está atento a dar respuesta efectiva a las suscripciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio	Durante este período no se realizaron actividades para esta obligación.

14	Presentar informes de avance, en la periodicidad definida en el Comité Técnico, a la supervisión del convenio sobre la ejecución presupuestal y saldos de cada actividad y pagos a contratistas y proveedores por todo concepto. Este informe deberá allegarse con todos los soportes documentales que se requirieron para los desembolsos realizados a terceros.	Se presenta informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de agosto con sopores contables y financieros	Informe No 2_Item A_Obligación No 14. Carpeta por cada uno de los componentes (archivo por proveedor) y archivo Excel reporte de ejecución financiera y contable
15	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio y asumir la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a LA SECRETARÍA. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del convenio estará integrado por el valor de los costos de las actividades a ejecutar, los costos operativos y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar y demás costos y gastos a que haya lugar.	Se conoce y presupuesta todos los gravámenes de los que se han presentado en las propuestas y que se han celebrado en el convenio, asumiendo la responsabilidad y costos que se generen en caso de inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a LA SECRETARÍA. Se aclara que los descuentos aplicados a los pagos derivados del Convenio, los aplica FIDUCIARIA POPULAR de acuerdo al tipo de servicio prestado en concordancia con el RUT del beneficiario del pago. Esto se refleja en el documento contable entregado por la FIDUCIA, así como en el soporte de la contabilidad del Asociado	Informe No 2_Item A_Obligación No 14. Carpeta por cada uno de los componentes (archivo por proveedor) y archivo Excel reporte de ejecución financiera y contable
16	Acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Se acredita mediante la certificación expedida el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #16_PILA_Parafiscales_SeguridadSocial
17	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del convenio.	Se da cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, adoptando y disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral como se especifica en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, durante el desempeño de las actividades del convenio.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #17_Sistema_Gestión_Seguridad_Salud_en_el _Trabajo
18	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020.	Se realiza la vinculación y permanencia mínimo el 50% de mujeres, durante la ejecución del convenio, atendiendo la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #18_Equidad_Genero_Mujeres_Vinculadas

		mujer, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020.	
19	Entregar, junto con los informes pactados en el marco del convenio, el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del convenio en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una la relación de las m**ujeres contratadas.**	Se entrega un reporte de vinculación de mujeres que integran la ejecución del convenio en virtud del Decreto 332 de 2020, por tanto se emite un certificado bajo la gravedad del juramento por el Representante legal y el Revisor señalando el porcentaje de mujeres vinculadas y haciendo entrega de la relación de las mujeres contratadas.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #19_Reporte_Equidad_Genero
20	Realizar los procesos de medición de satisfacción del servicio o calificación a través de diferentes mecanismos tales como encuestas, datos de asistencias, entre otros, requeridos por la SCRD de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.	Se realizan los procesos de medición de satisfacción del servicio a través de herramientas de encuesta y asistencia, dando respuesta al requerimiento por la SCRD de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #20_Evaluacion_Satisfaccion_Servicios
21	Crear un correo electrónico para uso exclusivo de las comunicaciones entre las partes en aras de establecer una única vía de información que facilite las gestiones de enlace y entrega de documentación relativa al cumplimiento del objeto del Convenio.	Se creó un correo electrónico para uso exclusivo de las comunicaciones entre las partes, estableciendo una única vía de información y facilitando las gestiones de enlace y entrega de documentación relativa al cumplimiento del objeto del Convenio	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #21_Correo_Oficial_Convenio
22	Cargar en la plataforma SECOP II, para efectos de dar publicidad al proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición y/o formalización, todos los documentos del proceso y los que soportan y/o evidencian la ejecución del convenio, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.	Se carga en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición y formalización, todos los documentos del proceso y los que soportan y evidencian la ejecución del convenio, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #22_Publicacion_SECOP

No.	B) COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS:	ACTIVIDADES Y FECHA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Constituir el encargo fiduciario, para el desembolso de los recursos, tanto de los aportados por la SCRD, como los aportes del asociado y los recursos gestionados	Se constituyó el encargo fiduciario, para el desembolso y pagos de los recursos de la SCRD. En el primer informe se radicaron documentos de constitución, para este periodo se conformó el comité fiduciario	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #01_Constitucion comité fiduciario
2	Realizar los aportes en dinero ofrecidos en la propuesta presentada, con la apertura del encargo fiduciario.	En la ejecución de este convenio no se realizan aportes en dinero.	No aplica

3	Realizar los aportes en especie ofrecidos en la propuesta presentada.	Se realizan los aportes en especie ofrecidos en la propuesta presentada, correspondientes al tiempo de ejecución de este informe. La Corporación DCArte (El Asociado) no aporta dinero para el desarrollo del convenio	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #03_Aporte_en_especie
4	Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	Se aporta conocimiento especializado en el propósito del convenio en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos. Mediante la participación de las mesas técnicas convocadas por el equipo de la SCRD, para el desarrollo de todos los componentes de la Escuela de Futuros.	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #04_RP_Conocimientos_Aportados
5	Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Se desarrolla el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo	Ver carpeta: Informe No. 2 Plan operativo y cronograma; B-Obligación #05_Desarrollo_Objeto_Convenio Actas comités técnicos_ Item A-Obligación No 14 Mesas técnicas por componentes_ Item C_ obligación 5
6	Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	Durante el periodo no se han realizado ajustes al documento del desarrollo del convenio	No aplica
7	Conservar a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los términos del proceso competitivo y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda.	Se conversa a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los términos del proceso competitivo. No se ha realizado ningún cambio.	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #07_Equipo_Humano_Perfiles
8	Garantizar la apertura y/o constitución del encargo fiduciario para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	Se realiza la apertura de la fiducia a cargo, garantizando el manejo exclusivo de los recursos de la SCRD que aportan al Convenio	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #08_Fiducia
9	Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	Se garantiza que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor. Se incorpora al contrato clausula derechos de autor	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #09_RP_DerechosAutor_Permisos
10	Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	Se definen los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #10_Contratos
11	Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la	La información requerida para el convenio se presenta en el	NA Para el periodo

	información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	marco del comité de seguimiento. No se presentaron solicitudes adicionales	
12	Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución.	Se presenta mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución.	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #12_RP_Informes_Parciales *RP: Recursos Propios
13	Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	Se realiza el seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio, mediante el acceso a la AP-click up, con la que se garantiza seguimiento instantáneo de la ejecución del Convenio	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #13_RP_Seguimiento_Ejecucion
14	Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	Se realizan las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio. El Asociado cuenta con un correo especial dedicado a las gestiones administrativas y la comunicación con los contratistas requeridos para la ejecución del convenio.	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #14_RP_Atencion_Requerimientos contractuales
15	Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la ejecución de las actividades objeto del convenio y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del convenio e informar al comité técnico de los procesos realizados.	Se celebran los contratos, de la naturaleza que proceda para la ejecución de las actividades objeto del convenio, vigilando el debido cumplimiento de los mismos garantizando el cumplimiento del objeto del convenio e informando al comité técnico de los procesos realizados.	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #10_RP_Contratos
16	Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionan los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	Se elabora y se alimenta de manera continua un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contiene las bases de datos, en las que se relacionan los negocios jurídicos que suscribe el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD. La documentación se aloja en un drive	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #16_RP_Repositorio_Documental
17	Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de esta asociación.	Durante el periodo el Asociado realizó el trámite administrativo y contable para la realización de los pagos derivados de los contratos suscritos, en el marco de la ejecución del	Ver carpeta: Informe No. 2 B-Obligación #17_Pagos_Planillas

		convenio 607_2025. Se crearon de acuerdo a los parámetros establecidos por el encargo fiduciario las planillas para radicación y se realizó la gestión de firmas de la supervisión del convenio por parte de la SCRD y la firma autorizada por la Corporación DCArte. En el periodo se radicaron las planillas No 1, 2 y 3	Planillas radicadas en la FIDUCIARIA POPULAR
18	Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	Se cumplirá con la entrega de informe de gestión, financiero y de aportes una vez se ejecute el 100% de los recursos del Convenio, esto en el formato establecido previamente por la entidad para efectos de su liquidación.	No aplica para el periodo
19	Dar cierre al negocio fiduciario que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	Se dará el cierre al negocio fiduciario que se destinó para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	No aplica para el periodo
20	Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto “Escuela de Futuros” como una iniciativa para la implementación de una estrategia pedagógica experimental que ponga en diálogo procesos de formación, creación e investigación, que vincula actores públicos y privados.	Se está ejecutando el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades implementadas en el proyecto “Escuela de Futuros”, dando respuesta a la iniciativa de implementación de una estrategia pedagógica experimental que pone en diálogo los procesos de formación, creación e investigación, que vinculan a los actores públicos y privados. A través de la aplicación Clikup	Ver carpeta: Informe No. 2 Imagen de estado de interacciones a la fecha de cierre del informe, en la AP prevista para el seguimiento B-Obligación #20_RP_Evaluacion_Monitoreo
21	Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	El Proceso **de liquidación** se realizará en la fecha acordada con la SCRD	No aplica para el periodo

No.	**C) COMPROMISOS DEL ASOCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA SECRETARÍA**	**ACTIVIDADES Y FECHA**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1	Desarrollar la estrategia denominada “Escuela de Futuros” como una iniciativa para la implementación de una apuesta pedagógica experimental que ponga en diálogo procesos de formación, creación e investigación, que vincula actores públicos y privados.	Se está desarrollando la estrategia denominada “Escuela de Futuros” como una iniciativa para la implementación de una apuesta pedagógica experimental que pone en diálogo los procesos de formación, creación e investigación, vinculando a los actores públicos y privados.	Ver carpeta: Informe No. 2 C-Obligación #01 Estrategia “escuela de Futuros” Se documenta la realización de las actividades de cada uno de los componentes, se adjunta avance documento Desafíos de ciudad

2	Constituir el encargo fiduciario, para el desembolso de los recursos, tanto de los aportados por la SCRD, como los aportes del asociado y los recursos gestionados.	Se constituye el encargo fiduciario, para el desembolso de los recursos, tanto de los aportados por la SCRD, como los aportes del asociado y los recursos gestionados.	Ver carpeta: Informe No. 2 C-Obligación #02_Fiducia
3	Adelantar los negocios jurídicos que sean necesarios para desarrollar la estrategia “Escuela de Futuros” como una iniciativa para la implementación de una apuesta pedagógica experimental que ponga en diálogo procesos de formación, creación e investigación, que vincula actores públicos y privados, de conformidad con el anexo técnico, cronograma e hitos del proyecto, según aportes de las partes, previa aprobación del Comité Técnico del Convenio.	Se adelantan los negocios jurídicos necesarios para el desarrollo de la estrategia “Escuela de Futuros” como una iniciativa para la implementación de una apuesta pedagógica experimental que pone en diálogo los procesos de formación, creación e investigación, vinculando a los actores públicos y privados, en conformidad con el anexo técnico, cronograma e hitos del proyecto. Esto según aportes de las partes con previa aprobación del Comité Técnico del Convenio.	Ver carpeta: Informe No. 2 C-Obligación #03_Negocios juridicos ● Ítem B-Obligación No 10 Se adiciona base de datos de contratistas
4	Elaborar de manera concertada con la SCRD y presentar para aprobación del Comité Técnico del Convenio, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto.	Se elaboró de manera concertada con la SCRD y se presentó para aprobación del Comité Técnico del Convenio, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto. La propuesta no ha sido modificada y se adjunto en el informe No 1	NA para el periodo
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para la realización del objeto del convenio, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico del mismo.	Se da cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, garantizando los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para la realización del objeto del convenio, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico del mismo.	Ver carpeta: Informe No. 2 C-Obligación #5_Anexo _Técnico Se documenta la realización de cada una de las actividades realizadas por componente
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el equipo mínimo de personal de la ESAL, así como el equipo mínimo para el desarrollo del convenio de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente estudio previo y el ANEXO TÉCNICO.	Se está garantizando que durante la ejecución del convenio se tiene un equipo mínimo de personal de la ESAL, así como el equipo mínimo para el desarrollo del convenio de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente estudio previo y el ANEXO TÉCNICO.	Ver carpeta: Informe No. 2 C-Obligación #6_Equipo_mínimo
7	Garantizar la realización de actividades y entrega de productos en cada uno componentes de la estrategia “Escuela de Futuros”: - Diálogos creativos de ciudad, - Paisajes Culturales en la Bogotá Futura, - Campamento Creativo, - Podcast formación – Creación investigación, - Adaptación de contenidos audiovisuales Cursos (FORMA), - Muestras Interactivas,	- Se avanza en el diseño, contratación y afinación técnica para la realización de actividades y entrega de productos en cada uno de los componentes de la estrategia “Escuela de Futuros”: - Diálogos creativos de ciudad, - Paisajes Culturales en la Bogotá Futura, - Campamento Creativo, - Podcast formación – Creación investigación, - Adaptación de	Ver carpeta: Informe No. 2 Descripción misional de Escuela Futuros durante el periodo C-Obligación #5_Anexo _Técnico Actividades y productos

	de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.	contenidos audiovisuales Cursos (FORMA), - Muestras Interactivas, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO. - Se realizó la entrega de los insumos necesarios para la realización de la sesión inaugural del Exploratorio-Muestra Interactiva	
8	Garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo e implementación de la estrategia “Escuela de Futuros” de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.	Se garantiza la disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo e implementación de la estrategia “Escuela de Futuros” de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.	Ver carpeta: Informe No. 2 A-Obligación #14_Informe ejecución contable y financiera_Agosto Carpeta por cada uno de los componentes (archivo por proveedor) y archivo Excel reporte de ejecución financiera y contable C-Obligación #01_Estrategia_“Escuela de Futuros”_Reporte de ejecución financiera y contable

HERNÁN CASTILLO CONTRERAS
Representante Legal